

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Granada, dimanante de autos núm. 344/2017. (PP. 592/2019).

NIG: 1808742C20170006017.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 344/2017. Negociado: 05.

Sobre: Dimana de oposición monitorio 1455/16.

De: Aguas de la Vega Sierra Elvira, S.A.

Procurador: Sr. David Ángel Ruiz Lorenzo.

Contra: Don Santiago del Río Lavandera.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 344/2017, seguido a instancia de Aguas de la Vega Sierra Elvira, S.A., frente a Santiago del Río Lavandera, se ha dictado sentencia número 199 de fecha 16 de noviembre de 2017, contra la que no cabe interponer recurso alguno.

Los autos quedan en esta oficina judicial a disposición de las partes, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y encontrándose dicho demandado, Santiago del Río Lavandera, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Granada, a veinte de junio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos)»